

POLITICAS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

PRESIDENTE:		ANGELA PAOLA ALVARADO GROSSO		SECRETARIO:		NO APLICA		
HORA INICIO	9:00 A.M.	HORA FIN	9:30 AM.	HORAS SESIÓN:	30 MINUTOS	DD	MM	AAAA
						27	06	2023

1. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo e Introducción
2. Resolución 2063 de 2017
3. Que es la participación social en salud?
4. Objetivos y alcance de la política
5. Ejes estratégicos y líneas de acción
6. Asamblea o asociación de usuarios
7. Cartilla de participación ciudadana en salud.
8. Compromisos

2. DESARROLLO:

1. **Saludo e introducción.** El día 27 de Junio de 2023, nos reunimos en la oficina administrativa, algunos de los colaboradores de la IPS SMILE CONCEPT S.A.S con el fin de realizar la socialización de la resolución 2063 de 2017, las políticas de participación social en salud, asamblea de usuarios y cartilla de participación ciudadana a los trabajadores de la IPS.
2. **Resolución 2063 de 2017:** Se menciona en qué consiste la resolución, sus objetivos y alcance.
3. **Que es la participación social en salud?** Se habla de la importancia de la participación social y se define como un proceso de interacción para intervenir en las decisiones de salud, respondiendo a intereses individuales y colectivos basados en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda del bienestar humano y desarrollo social.
4. **Objetivos y alcance de la política:** Se menciona que la política parte del reconocimiento de la participación como derecho fundamental vinculado a otro derecho fundamental como lo es la salud. Sienta las bases para el cumplimiento del derecho a la participación en el marco de la Ley 1438 de 2011 y la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015 que cobija a todo el territorio nacional y a todos los actores del Sistema de Salud.

Su objetivo principal es Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía apropiarse de los mecanismo y condiciones para ejercer la participación

social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.

Entre sus objetivos específicos están:

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Hacer que la ciudadanía intervenga activamente, y decida en la definición y formulación de políticas públicas de salud.
- Impulsar y difundir la cultura de la salud y el autocuidado y mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios.
- Veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

5. Ejes estratégicos y líneas de acción: Se menciona que la política propone 5 ejes estratégicos, los cuales están conformados por unas líneas de acción. Estos 5 ejes son:

- Fortalecimiento institucional.
- Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
- Impulso a la cultura de la salud.
- Control social en salud.
- Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión.

6. Asamblea o asociación de usuarios: Se habla que la asociación de usuarios es un mecanismo de participación social en salud que sirve de intermediación entre los usuarios y la entidad que presta los servicios. Es una Agrupación de personas que utilizan los servicios de la IPS SMILE CONCEPT S.A.S y que deciden organizarse de manera voluntaria con un objeto social.

Se mencionan las funciones y competencias de la asamblea entre las cuales están: Velar porque los derechos y deberes que tienen los usuarios sean cumplidos, Velar por la calidad de los servicios de salud.

Se describe el proceso de conformación de la asamblea de usuarios y las convocatorias que se deben realizar para lograr dicha conformación.

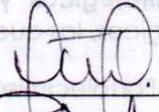
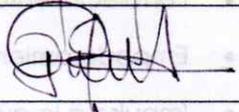
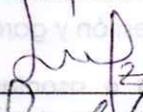
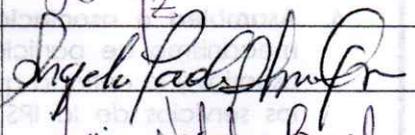
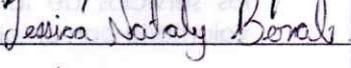
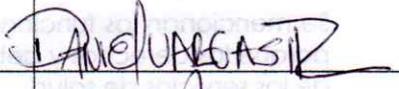
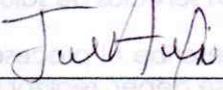
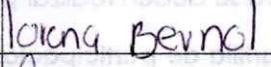
7. Cartilla de participación ciudadana en salud. La Doctora Paola menciona que dentro de las actividades de participación social en salud, se diseñó una cartilla para socializar tanto a los trabajadores como a los pacientes los mecanismos telefónicos virtuales y presenciales con los que cuenta la IPS para dar a conocer sus reclamaciones, quejas, sugerencias y demás y así contribuir al mejoramiento en la prestación del servicio de salud.

Se mencionan los mecanismos propios de la entidad: telefónicos, virtuales y presenciales y finalmente se habla de los mecanismos de protección de los derechos de los ciudadanos: petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncia, acción de tutela, acción de cumplimiento, acción popular y acción de grupo.

8. COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Realizar acta de la capacitación	ANGELA PAOLA ALVARADO GROSSO	JULIO 2023

3. FIRMA DE ASISTENTES A LA SOCIALIZACIÓN Y PARTICIPANTES INVITADOS:

No	NOMBRE	CARGO	DOCUMENTO	FIRMA
1	Martha Liliana Mesa Parra	Recepcionista	1.052.396.904	
2	Deisy Carolina Camargo Torres	Coordinadora Administrativa	1.118.553.378	
3	Luis Fernando Espitia Parra	Especialista en Rehabilitación oral	1.019.035.756	
4	Lady Puentes López	Especialista en Endodoncia	1.018.409.727	
5	Ángela Paola Alvarado	Gerente IPS	1.018.402.803	
6	Jessica Bernal Corredor	Odontóloga General	1.052.403.442	
7	Daniel Vargas Ruiz	Especialista en Periodoncia	80.851.169	
8	Javier Ávila Pita	Especialista en Ortodoncia	1.052.394.340	
9	Lorena Bernal Acosta	Auxiliar de odontología	1.116.544.354	
10	Mary Angélica Ruiz Hoyos	Auxiliar de odontología	1.093.767.982	